

REQUISITOS ÁREAS RESTRINGIDAS GRAN LA PLATA

Camino General Belgrano, Ruta Provincial N°1, Camino Parque Centenario,
Ruta Provincial N° 14, Avenida 520, Ruta Provincial N°13, Avenida 66, Ruta Provincial N°10.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Completar los Formularios que a continuación se detallan. Deberán estar completos todos los campos y en letra legible):

Formulario Parque Móvil de las unidades pertinentes
Formularios con datos de la empresa y caminos a solicitar

2. Persona física: **Documento Nacional de Identidad.**

3. **Poder:** Si el trámite es realizado por un tercero y/o representante legal.

4. **Título de propiedad del automotor.** A nombre de quien solicita la inscripción.

5. **Contrato de Comodato o de Locación o de Cesión de Derechos** o de Leasing cuando quien solicita la inscripción no sea el titular registral y realice la explotación comercial de la unidad bajo alguna de estas figuras jurídicas.

6. **Póliza de seguro** de la unidad (Frente de póliza donde conste compañía aseguradora, número de póliza de seguro y vigencia y último pago)

7. **VTV:** Verificación Técnica Vehicular e informe. Art. 16 Dec. 532/09 (Copia Certificada)

8. **Constancia de inscripción ante la AFIP.** Último pago Monotributo o Declaración Jurada de ganancias y acuse de recibo (en caso de ser Responsable Inscripto)

9. **Constancia de inscripción impuesto a los ingresos brutos**, declaración jurada, acuse de recibo y pago correspondiente al mes inmediato anterior.

10. **Formulario 931.** Acuse de recibo y pago correspondiente al mes inmediato anterior.

11. **Libre Deuda sindical** (en caso de poseer chofer)

12. **Certificado Libre Deuda Alimentario** Ley N° 13074

13. **Acreditación de la Necesidad Transportiva.** A efectos de justificar la necesidad de circular por el área restringida, se deberá presentar la documentación que así lo acredite, tal como listado de clientes, habilitación del servicio a prestar, remitos, facturas, etc.

14. **Acreditar estar inscripto en el Registro Público de Transporte** Automotor de Cargar de la Provincia de Buenos Aires (RPTC) si realiza servicios de jurisdicción provincial.

15. **Tasa Administrativa** (*) de \$91,00 por cada inscripción. Solicitarla en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (sellado fiscal en blanco). Y uno de \$61 para conformar el expediente.

RENOVACIÓN: Credencial a Renovar. Adjuntar la misma documentación solicitada en los requisitos para la inscripción.

(*) Ley Impositiva 14.880 para el año 2017 Provincia de Buenos Aires